



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GESTIÓN PÚBLICA
Y PROGRAMA DE GOBIERNO

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
MUNICIPAL Y FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO “PRODIM” 2013.**

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO “PRODIM” 2013.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, establece que los municipios podrán disponer de hasta un 2 por ciento del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en un Programa de Desarrollo Institucional, mediante convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado, y el Municipio correspondiente.

Que La Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, en su artículo 36, fracciones XIII y LXVI, establece que, es atribución de los Ayuntamientos Municipales participar ante las dependencias y entidades oficiales competentes, en la planeación y aplicación, en su caso, de las inversiones públicas federales y estatales, así mismo autorizar la celebración de los convenios y contratos necesarios para el beneficio del municipio.

Que La Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, en su artículo 35, señala: Que los convenios de coordinación, constituirán instrumentos operativos para la realización de acciones conjuntas entre la Federación, el Estado y los Municipios, expresados en sus respectivos Planes y Programas.

Que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno y los Municipios de Chiapas, han instrumentado la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM, principalmente orientado a la capacitación de funcionarios públicos municipales, la asistencia técnica y la innovación tecnológica.

Reconociendo que los recursos son muy limitados y que se deben ejercer con responsabilidad, transparencia y atendiendo la austeridad que los tiempos demandan, el Ejecutivo Federal (SEDESOL) y el Estatal, promueven el desarrollo institucional municipal dentro de los 122 municipios del estado de Chiapas, buscando apoyar y conducir acciones de carácter demostrativo que permitan ir consolidando y fortaleciendo en los gobiernos municipales, la conciencia y la cultura administrativa de que vale la pena invertir en este rubro.

Que el objetivo del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, es promover un proceso de carácter integral, gradual y continuo, que involucra a los municipios y a su entorno, a un conjunto de cambios ordenados que les permitan ser buenos administradores en el servicio



público, en el contexto de una gestión eficiente y eficaz, legitimada y sustentada en la participación democrática y activa de la población organizada.

Por los fundamentos y consideraciones anteriores, tenemos a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO “PRODIM” 2013.

DISPOSICIONES GENERALES

Primero.- Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de interés público y de observancia general para los Ayuntamientos de los Municipios que conforman el Estado de Chiapas y tienen por objeto establecer los principios para la instrumentación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).

Segundo.- Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. **“PRODIM”**; Programa de Desarrollo Institucional Municipal;
- II. **“AYUNTAMIENTO MUNICIPAL”**, Ayuntamientos Municipales del Estado de Chiapas
- III. **“FISM”**, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Objetivo del **“PRODIM”** es el de promover, apoyar e impulsar el Desarrollo Institucional Municipal, mediante la conjunción de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, con el fin de incrementar, eficientar y consolidar las capacidades técnico-administrativas y de gestión, en materia de desarrollo social de los gobiernos municipales, contribuyendo al logro de una mayor coordinación intergubernamental, y en el uso eficiente de los recursos.

Tercero.- Los criterios para celebrar el Convenio del **“PRODIM”**, entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno y el **“AYUNTAMIENTO MUNICIPAL”**, serán:

- I. El de **Racionalidad del Gasto**, mediante el cual, se buscará evitar que estos recursos complementen el gasto corriente de los municipios, como por ejemplo: la contratación de personal o representen compras de lujo que no tendrán impacto en la calidad de la atención a la ciudadanía.



II. La Complementariedad, a fin de que estos recursos se sumen a inversiones previas en la materia o al apoyo de proyectos en curso o programados y financiados con recursos federales, estatales o municipales provenientes de otra fuente.

III. La Sostenibilidad, con el fin de que las acciones o las inversiones consideren los recursos, la capacitación y la infraestructura adicionales necesarios para garantizar el aprovechamiento integral y continuo del gasto realizado.

DEL ORDEN TÉCNICO

Cuarto.- En este sentido, las acciones contempladas en los programas municipales para el “**PRODIM**”, deberán estar orientadas a procesos, es decir, que no se trate de acciones aisladas ni ajenas a la operación de las áreas sustantivas de las administraciones municipales.

Esta medida busca procurar que toda inversión en materia de Desarrollo Institucional Municipal, tenga impactos en los procesos organizacionales y administrativos, y que de esta manera las mejoras u optimizaciones logradas tengan un carácter permanente y sean una solución que beneficie a las administraciones futuras.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

Quinto.- El “**PRODIM**”, estará orientado a mejorar y reforzar las capacidades técnicas, administrativas y organizacionales del “**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**”, elevando su nivel de gestión, planeación, programación y ejecución de programas, proyectos, obras y acciones en beneficio de la población; para ello, dispondrá de los proyectos que aparecen en la Tabla Básica de la Modalidad de Proyectos “**PRODIM 2013**” que forma parte de los presentes lineamientos.

Sexto.- El “**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**” podrá aplicar recursos de hasta el 2% de su asignación del **FISM** para la conformación del “**PRODIM**”, dentro de este Programa se podrán ejecutar proyectos relacionados con la contratación de prestación de Servicios Profesionales por honorarios, Adquisiciones y Capacitación y Actualizaciones, sin olvidar que dichos actos deben orientarse a los objetivos del “**PRODIM**”.

Los proyectos a ejecutarse estarán relacionados con los rubros y subprogramas que aparecen respectivamente en la Tabla Básica de la Modalidad de Proyectos “**PRODIM 2013**” y Catálogo de Obras y Metas 2013 FISM; dando prioridad de aplicación al área de Planeación Municipal.

Séptimo.- Es necesario apoyar el mejoramiento de las áreas técnico administrativas, a efecto de fortalecer el proceso de las acciones desarrolladas en la presente administración o aquellos vinculados con la gestión local.



Octavo.- En la ejecución de los proyectos que podrán llevarse a cabo dentro del Subprograma de Servicios Profesionales (Prodim) de acuerdo al Catálogo de Obras y Metas 2013 FISM y rubros de la Tabla Básica de la Modalidad de Proyectos “PRODIM 2013”, el **“AYUNTAMIENTO MUNICIPAL”** podrá contratar para ello al profesional, institución u organismo formal que cumpla con los perfiles técnico – administrativos requeridos por los municipios y que garantice resultados; estos servicios implican la obtención de un entregable a cambio (a excepción de una asesoría técnica); considerando lo siguiente:

- I. El fortalecimiento de las áreas administrativas o procesos vinculados con la gestión social municipal;
- II. Los servicios en materia de desarrollo administrativo y organizacional, así como de actualización del marco jurídico y normativo municipal.
- III. La integración del Planes y Programas de competencia municipal.

Noveno.- En la ejecución de los proyectos que podrán llevarse a cabo dentro del Subprograma de Adquisiciones (Prodim) de acuerdo al Catálogo de Obras y Metas 2013 FISM y rubros de la Tabla Básica de la Modalidad de Proyectos “PRODIM 2013” se sugiere previamente realizar un diagnóstico concreto y considerar únicamente la dotación de sistemas de información, software, hardware, mobiliario y equipo de administración austeros indispensables para hacer más eficiente las áreas técnicas y administrativas que proporcionan servicios al público, pudiéndose dar prioridad al área de Planeación Municipal; para ejercer el subprograma de adquisiciones debe observarse lo siguiente:

I.- Software y hardware.- En estos conceptos se considera únicamente el equipo básico como: computadoras, impresoras, cámara digital, unidades de escritura o quemadoras, cables conectores de equipo de cómputo, mouse y monitores.

II.- Mobiliario y equipo de administración.- En este caso, se consideran: escritorios, archiveros, copiadoras, anaqueles, mesas de trabajo, sillas en sus diferentes modalidades, charolas portapapeles, sumadoras, máquinas de escribir, proyectores de acetatos, pantallas para proyección y otros.

III.- Adquisición y creación de sistemas de información.- Es indispensable contar con un sistema de información especializada. (Prevenciones de desastres naturales y del delito)

IV.- No podrán adquirirse vehículos automotores ni ventiladores, cafeteras, porta cafeteras, aires acondicionados, enfriadores de agua, cestos de basura, entre otros.

En el expediente técnico de adquisiciones se deberá incluir el inventario del mobiliario y equipo con que cuenta el municipio, derivado de los recursos operados en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (**PRODIM**), en la administración anterior.

Décimo.- En la ejecución de los proyectos que podrán llevarse a cabo dentro del Subprograma de Capacitación y Actualización (Prodim) de acuerdo al Catálogo de Obras y Metas 2013 FISM y rubros de la Tabla Básica de la Modalidad de Proyectos “PRODIM 2013”,



el “**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**” podrá aplicar recursos contemplados dentro del 2% del **FISM** y tendrá como propósito, el dar continuidad al programa de capacitación, diseñado para ser desarrollado por conducto del profesional, institución u organismo que cumpla con los perfiles técnico – administrativos requeridos por los municipios y que garantice resultados, considerando los avances en la gestión municipal y la etapa operativa que observe el Fondo.

Las acciones de capacitación y actualización, atenderán puntualmente a las necesidades identificadas y los requerimientos que señalen los Ayuntamientos, principalmente en:

I. Aspectos de formación, tales como cursos de actualización a empleados de las áreas técnicas y administrativas vinculados directamente con la elaboración de estudios y proyectos, licitación, control y comprobación de la obra pública.

ACCIONES DE FINANCIAMIENTO LOCAL

Decimoprimer.- Las Acciones que se financiarán a nivel local, corresponderán a:

I. La actualización, formación y capacitación de recursos humanos en áreas sustantivas para la gestión social municipal.

II. La prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de áreas administrativas o procesos vinculados con la gestión social.

III. La adquisición de mobiliario (austero) y equipo de administración y cómputo.

IV. La prestación de servicios profesionales de asesoría y/o consultoría en materia de desarrollo administrativo y organizacional municipal, especialmente para la definición de alternativas de gestión en municipios de alta marginación.

EFFECTOS DESEABLES DEL PROGRAMA

Decimosegundo.- Los efectos deseables del Programa serán los de:

I. Aumentar los niveles de formación, actualización y profesionalización de los servidores públicos municipales.

II. Mejorar la organización y capacidad técnico-operativa de las administraciones municipales para la prestación de los servicios públicos y la capacidad de respuesta en la atención a las demandas sociales.

III. Crear entre los servidores públicos municipales cambios en actitud y comportamientos, que conduzcan a la adopción de una cultura administrativa de mejoramiento continuo de la gestión pública local.

IV. Fortalecer a los gobiernos municipales como interlocutores en un plano de equidad dentro de un sistema federal cooperativo y corresponsable.

PROCEDIMIENTO PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA

Decimotercero.- Con base a lo anterior, el “**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**” deberá presentar sus Anexos Técnicos (Elementos a Desarrollar) y el desglose de la inversión para implementar el “**PRODIM**” en el Municipio, con el fin de dar cumplimiento a la Normatividad y poder; elaborar:

I. El Convenio para formalizar el “PRODIM”, (Hasta 2%) que firmarán por parte de la Federación, la Delegación de la SEDESOL; por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno y por el “**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**” de que se trate, firmará el Presidente, Síndico y Secretario, respectivamente.

II. El Contrato de Prestación de Servicios, lo firmará el Municipio con las Instituciones, personas físicas y morales que elija, para la prestación de los servicios profesionales, según corresponda.

DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES

Decimocuarto.- A efecto de centrar el análisis e identificar los principales problemas y sus causas en las necesidades institucionales del municipio, se deberá de elaborar un diagnóstico (POADI-1) que considerará los siguientes aspectos:

I. El marco normativo municipal y los elementos que se analiza; valorando la insuficiencia, adecuación de las normas y otros ordenamientos que regulan cada uno de los elementos considerados para el diagnóstico.

II. Las estructuras técnicas y administrativas de que dispone para el desarrollo de sus funciones.

III. La cantidad y calidad de los recursos humanos de que disponen las áreas responsables de la ejecución de las tareas vinculadas de los elementos que se analizan.

IV. Los recursos financieros disponibles en el área del Ayuntamiento que realiza las tareas de los elementos que se analiza.

V. Cómo este proyecto se vincula con el Plan de Desarrollo Municipal y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que problemática resuelve.

VI. Identificar, dimensionar y priorizar los problemas que se presentan en la realización de las actividades de operación de los programas de desarrollo social;

VII. Identificar las causas que las originan y las propuestas de solución.

Decimoquinto.- Una vez identificados las necesidades y sus causas, se deberán agrupar de acuerdo a los siguientes rubros:

Gestión (actualización de catastro municipal, consultoría e investigación especializada en el fortalecimiento de la gestión institucional municipal y coordinación interinstitucional.)

Marco Jurídico (Creación y actualización del plan municipal de desarrollo, creación y actualización del plan municipal de ordenamiento territorial y creación y actualización del programa municipal de protección civil.)

Participación (Promoción de participación ciudadana)

Catastro (Actualización de padrón de contribuyentes y/o tarifas)

Operativa (Acondicionamiento de espacios físicos, y adquisición de software, hardware, mobiliario y equipo de administración)

Organizacional (Adquisición y creación de sistemas de información, y cursos de capacitación y actualización (no incluye estudios universitarios y de posgrado)

DESARROLLO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013

Decimosexto.- Con base al diagnóstico de la capacidad institucional municipal (POADI – 1); se deberá formular el programa operativo anual de proyectos y acciones que se ejecutarán durante el ejercicio, de tal manera, que se les pueda dar seguimiento sobre los logros esperados en los tiempos previstos para su ejecución, debiendo contener:

I. Relación, descripción, justificación, logros, presupuesto y fecha de los proyectos y acciones que se prevén instrumentar en el presente ejercicio;

II. La instancia responsable de su ejecución; para lo anterior, se debe utilizar el formato (POADI-2)

Decimoséptimo.- La validación de los proyectos la realizará:

I. El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, mediante las Delegaciones Regionales de Planeación correspondientes; y,

II. La Delegación de la SEDESOL.

Lo anterior, con base en los expedientes técnicos que se formulen, en apego a la normatividad que resulte ser aplicable.

DEL SEGUIMIIENTO DEL PROGRAMA

Decimoctavo.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 Fracción IV, 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el sentido de informar a la Federación sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de desempeño de los recursos del “FISM” y “FAFM” del Ramo 33, y de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin; los Ayuntamientos Municipales deberán presentar, con periodicidad trimestral, la información a través del Sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que contendrá la información de las obras o acciones registradas hasta el trimestre y sus avances. Estos reportes deberán ser capturados y enviados, dentro de los 15 días naturales después de terminado el trimestre respectivo.

CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS.

Decimonoveno.- Para que proceda la validación de los expedientes, por parte del Gobierno del Estado a través de las Delegaciones Regionales de Planeación dependientes de la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno y de la Delegación de la SEDESOL, y así mismo se pueda efectuar el registro y control correspondiente; los proyectos que tengan relación con la prestación de servicios profesionales, adquisiciones y capacitaciones, se integrará con los requisitos necesarios los documentos siguientes:

Acta de Cabildo; (Copia certificada)

Diagnóstico de la Necesidad Institucional Municipal (POADI-1);

Programa Operativo Anual (POADI-2),

Seguimiento de las acciones,

Cédula de Registro,

Anexo Técnico, y

Anexo Técnico (Elementos a Desarrollar) (Copia)

Vigésimo.- Con el objeto de fortalecer los procesos técnicos, administrativos y de participación social en la operación del **FISM**, se debe dar prioridad a la contratación de servicios profesionales que de acuerdo al diagnóstico se justifique para reforzar las áreas sustantivas de los Ayuntamientos.

Vigesimoprimer.- Para efectos de control, seguimiento y evaluación de los proyectos de prestación de servicios profesionales, se debe elaborar informes mensuales que se integrarán al expediente unitario, con la firma de visto bueno del jefe inmediato y autorizado con la firma del C. Presidente Municipal, así mismo debe de establecerse Contrato de prestación de servicios entre el municipio y las personas físicas y/o morales elegidas.



Vigesimosegundo.- Para la instrumentación de proyectos que tengan relación con el Subprograma de Servicios Profesionales (Prodim) según el al Catálogo de Obras y Metas 2013 FISM y rubros de la Tabla Básica de la Modalidad de Proyectos “PRODIM 2013” será necesario establecer:

a).- Contrato de Prestación de Servicios, entre los Ayuntamientos y las Instituciones o personas físicas y morales elegidas para brindar sus servicios de asesoría y/o consultorías y asistencia técnica, apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

b).- El registro y control lo efectuará la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, a través de las Delegaciones Regionales del Planeación correspondientes, quienes notificarán a los Ayuntamientos para la comprobación ante las instancias respectivas.

Vigesimotercero.- Con la finalidad de unificar la instrumentación de lo dispuesto en los presentes lineamientos se expide el Anexo 1 que contiene los formatos que a continuación se detallan:

POADI-1.- Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional (Diagnostico de las necesidades institucionales).

POADI-2.- Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional (Proyectos de fortalecimiento institucional municipal a ejecutar)

Seguimiento de las acciones y proyectos de desarrollo institucional ejecutados.

Cedula de Registro y Datos Básicos Generales.

Anexo técnico

Anexo técnico para la implementación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (Elementos a desarrollar)

Se expiden los presentes Lineamientos; en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas a los 21 días del mes de mayo dos mil trece.

ANEXO 1

- **POADI 1.- Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional (Diagnostico de las necesidades institucionales).**
- **POADI 2.- Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional (Proyectos de fortalecimiento institucional municipal a ejecutar).**
- **Seguimiento de las acciones y proyectos de desarrollo institucional ejecutados.**
- **Cédula de Registro y Datos Básicos Generales.**
- **Anexo técnico.**
- **Anexo técnico para la implementación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (Elementos a desarrollar)**

POADI-1

Diagnóstico de las necesidades institucionales que observan los municipios del Estado de Chiapas

Municipio de _____(1)_____, Chiapas

Rubro	necesidades	Causas	Alternativas de solución
(2)	(3)	(4)	(5)

Presidente Municipal

Encargado de la Planeación Municipal

INSTRUCTIVO DE LLENADO POADI-1

1. Se anotará el nombre del Municipio correspondiente.
2. Se anotará el nombre del rubro de conformidad a la Tabla básica de la modalidad de proyectos "PRODIM 2013".
 - **Gestión** (actualización de catastro municipal, consultoría e investigación especializada en el fortalecimiento de la gestión institucional municipal y coordinación interinstitucional.)
 - **Marco Jurídico** (Creación y actualización del plan municipal de desarrollo, creación y actualización del plan municipal de ordenamiento territorial y creación y actualización del programa municipal de protección civil.)
 - **Participación** (Promoción de participación ciudadana)
 - **Catastro** (Actualización de padrón de contribuyentes y/o tarifas)
 - **Operativa** (Acondicionamiento de espacios físicos, y adquisición de software, hardware, mobiliario y equipo de administración)
 - **Organizacional** (Adquisición y creación de sistemas de información, y cursos de capacitación y actualización (no incluye estudios universitarios y de posgrado)
3. Se señalarán de manera específica las necesidades detectadas en los rubros del municipio.
4. Se anotarán las causas que las originan.
5. Se asentarán las alternativas de solución que se proponen para subsanar cada uno de los problemas identificados.
6. Se anotará el nombre del Presidente Municipal y del encargado de la Planeación Municipal para sus firmas correspondientes.

POADI-2

Programa de Desarrollo Institucional Municipal del Estado de Chiapas.
Proyectos de fortalecimiento institucional municipal a ejecutar en el ejercicio 2013

Municipio de: _____ (1)

Proyecto	Descripción	Justificación	Metas	Costo total \$	Fecha de inicio y termino	Ejecutora
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

(9)

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

(11)

(10)

PRESIDENTE MUNICIPAL

REPRESENTANTE

DELEGADA(O) DE LA
SEDESOL

INSTRUCTIVO DE LLENADO POADI-2

1. Se anotará el nombre del Municipio correspondiente.
2. Se anotará el nombre del proyecto de conformidad a la tabla básica de la modalidad de proyectos “PRODIM 2013” que se prevé ejecutar en el periodo 2013
3. Se describirá de manera resumida en qué consiste el proyecto que se propone.
4. Se señalará la justificación el problema que se pretende atender de conformidad a la tabla básica de la modalidad de proyectos “PRODIM 2013.
5. Se anotarán los logros a alcanzar en la ejecución del proyecto
6. Se anotará el monto total de la inversión del proyecto (Costo Total \$)
7. Se anotarán las fechas de inicio y término de ejecución del proyecto programado.
8. Se anotará el nombre de la institución que ejecutará la acción y proyecto.
9. Se anotará el nombre del Presidente Municipal, para su firma correspondiente.
10. Se anotará el nombre del Representante del Gobierno del Estado para su firma correspondiente.
11. Se anotará el nombre del Delegado de la SEDESOL, para su firma correspondiente.

Programa de Desarrollo Institucional Municipal
Seguimiento de las acciones y proyectos de desarrollo institucional ejecutados en el 2013

Estado: _____ (1)

Periodo de ejecución: _ 1 | 2 | 3 | 4 | _____ (3)

Municipio: _____ (2)

Nombre del proyecto	Costo del proyecto	Actividades a realizar (metas)	Resultados obtenidos (metas) alcanzadas	Avance al trimestre de la inversión ejercida
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
		1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	

(9)

PRESIDENTE MUNICIPAL

_____ (10) _____

Encargado de la Planeación Municipal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EJECUTADOS EN EL 2013

- 1) Se anotara el nombre de la Entidad Federativa.
- 2) Se anotara el nombre del Municipio.
- 3) Se anotara el periodo (trimestre) que se reporta: enero–marzo; abril–junio; julio–septiembre; octubre–diciembre.
- 4) Se anotará el nombre con el cual se identifica el proyecto según sea este. (Nombre que utilizaron en el expediente técnico; de conformidad a la Tabla Básica de la Modalidad de Proyectos “PRODIM 2013”).
- 5) Se anotara el monto total de la inversión del proyecto (costo total).
- 6) Se describirán brevemente las actividades (metas), a realizar en cada uno de los proyectos.
- 7) Se anotarán los resultados alcanzados con la realización de las actividades programadas (cuantificar).
- 8) Se anotará el avance (físico) - financiero del proyecto (%).
- 9) Se anotará el nombre del Presidente Municipal, para su firma correspondiente.
- 10) Se Anotara el nombre del encargado de la planeación municipal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013

CEDULA DE REGISTRO Y DATOS BÁSICOS GENERALES

CLAVE

P R O G R A M A :

--	--	--	--	--

S U B P R O G R A M A :

--	--	--	--	--

T I P O D E P R O Y E C T O :

--	--	--	--	--

CLAVE Y NOMBRE DE LA REGIÓN:

--	--	--	--	--

CLAVE Y NOMBRE DEL MUNICIPIO:

--	--	--	--	--

CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD

--	--	--	--	--

NUMERO DE PRIORIZACIÓN : _____

NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO: _____

COSTO TOTAL DE LA OBRA O PROYECTO: _____

INVERSION 2013
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FISM PRODIM

RAMO 33
FISM: _____

BENEFICIARIOS: _____

SUMA: _____

TIPO DE OBRA NUEVA () AMPLIACIÓN () REHABILITACIÓN () COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO _____

M E T A S

UNIDAD DE MEDIDA: _____ CANTIDAD: _____

BENEFICIARIOS DIRECTOS; UNIDAD DE MEDIDA: _____ CANTIDAD : _____ T () H () M ()

FECHA DE INICIO : _____ FECHA DE TERMINACIÓN: _____

MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: _____



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013

Anexo Técnico

LOGO DEL MUNICIPIO

Estado: _____
 Municipio: _____
 Región : _____

Programa :

Subprograma :

Tipo de Proyecto:

Tipo de Localidad	Nombre de la Obra o Proyecto	Localidad	Mod Ejec. de la Obra o Proy.	Estructura Financiera				Metas del Proyecto		Beneficiarios Directos			
				Suma	FISM	Otros*	Beneficiarios	U. Medida	Cantidad	U. Medida	Cantidad		
										T	H	M	
TOTAL													

 Presidente Municipal

 TESORERO MUNICIPAL

 Síndico Municipal

 Director de Obras Públicas Municipales

 Dependencia Normativa**

* Especificar origen del recurso (Ejercicio)

** Se anotará nombre y firma, solo en caso de que haya convenio o acuerdo con la Dependencia Normativa (PRODIM, FOMED, PROSSAPYS, APAZU, entre otros.)



ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM-2013) EN EL MUNICIPIO DE: _____.

ELEMENTOS A DESARROLLAR:

1. Estado de: 07 Chiapas.
2. Dependencia ejecutora: Ayuntamiento Municipal.
3. Programa: U9.- Definición y Conducción de la Planeación para el Desarrollo Regional.
4. Subprograma:
5. Inversión del Proyecto:
6. Nombre del Proyecto: (Se anotará el nombre del proyecto de conformidad a la tabla básica de la modalidad de proyectos “PRODIM 2013” que se prevé ejecutar en el periodo 2013 – 2015).
7. Justificación: (De conformidad a la Tabla Básica de la Modalidad de Proyectos “PRODIM 2013).
8. Objetivos: (Desarrollar según proyecto indicado en el punto 6).
9. Metas: (Desarrollar según proyecto indicado en el punto 6).
10. Estrategias de instrumentación del proyecto: (Desarrollar según proyecto indicado en el punto 6)
11. Funciones, actividades y áreas que se apoyan: (Desarrollar según proyecto indicado en el punto 6).

FUNCIONES	ACTIVIDADES	ÁREAS QUE SE APOYARAN

12. Periodo de instrumentación del proyecto: (Según proyecto indicado en el punto 6).
 - a. *Fecha de Inicio:*
 - b. *Fecha de Término:*
13. Seguimiento y evaluación: (Desarrollar según proyecto indicado en el punto 6, mencionando al responsable).



14. Cronograma de actividades: (Desarrollar según proyecto indicado en el punto 6).

ACTIVIDADES	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTOS

15. Presupuestación: (Desarrollar según proyecto indicado en el punto 6).

PROYECTO/ CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO (\$) UNITARIO (\$)	COSTO TOTAL
TOTAL				

16. Modalidad de ejecución: Administración Directa o Contrato.



17. **Adquisiciones. (Ver Ley de Adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el Estado de Chiapas):** (Describir según proyecto que corresponda).

18. **Servicios profesionales (Ver Ley de Adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el Estado de Chiapas)** (Describir según proyecto que corresponda).



Desglose de la Inversión para Implementar el PRODIM-2013(En este formato se desagrega los porcentajes y montos por tipo de proyectos, acorde al acta de cabildo)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE _____

PROYECTO	COSTO
% Servicios Profesionales	
Consultoría e investigación especializada en el fortalecimiento de la gestión institucional municipal	
Coordinación interinstitucional	
Creación y actualización del plan municipal de desarrollo	
Creación y actualización del plan municipal de ordenamiento territorial	
Creación y actualización del programa municipal de protección civil	
Promoción de participación ciudadana	
Actualización de padrón de contribuyentes y/o tarifas	
Acondicionamiento de espacios físicos	
Subtotal:	
%Capacitación	
Cursos de capacitación y actualización (no incluye estudios universitarios y de posgrado)	
Subtotal:	
%Adquisiciones	
Adquisición de software, hardware, mobiliario y equipo de administración	
Adquisición y creación de sistemas de información	
Actualización de catastro municipal	
Subtotal:	
TOTAL	

El monto total a designar para la implementación del PRODIM-2013, corresponde al ____% (Hasta 2%), del Techo Financiero por un importe de \$_____ que le corresponde al Municipio, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Es importante señalar que los subtotales y el costo total del programa, corresponden a los Anexos Técnicos que amparan al Convenio de Colaboración que firmará el Ayuntamiento conjuntamente con la Federación y el Estado, para la Implementación del PRODIM.

Presidente Municipal

Síndico Municipal

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Secretario Municipal

Nombre y Firma

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO, DEL ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM-2013).

1. **Estado de:** Anotar el nombre de la entidad federativa en la que se origina la propuesta.
2. **Dependencia ejecutora:** Señalar el nombre oficial completo de la dependencia, organismo, municipio, grupo de municipios o instancias que se propone ejecuten el proyecto.
3. **Programa:** Anotar la clave del programa en el que de acuerdo a la apertura programática vigente del FISM se inscriba el proyecto.
4. **Subprograma:** Anotar la clave del subprograma en el que de acuerdo a la apertura programática vigente del FISM se inscriba el proyecto.
5. **Inversión del proyecto:** Asentar el monto de la inversión requerida para el proyecto.
6. **Nombre del Proyecto:** En esta parte se anotará la idea central o nombre del proyecto con el cual se identificará la acción que se pretende realizar. (según Tabla Básica de la Modalidad de Proyectos "PRODIM 2013")
7. **Justificación:** Presentar una síntesis sobre los problemas, necesidades y aspiraciones más relevantes, que motivaron la instrumentación de la acción o proyecto que se presenta, y que contribuya al mejoramiento de la capacidad institucional de los municipios. (según Tabla Básica de la Modalidad de Proyectos "PRODIM 2013")
8. **Objetivos:** Describir con detalle los cambios que se pretenden lograr como resultado de las acciones emprendidas, es decir, los aspectos cualitativos en los cuales se incide con la instrumentación del proyecto. En los objetivos deberá apreciarse de manera muy clara la naturaleza y alcance del proyecto.
9. **Metas:** Registrar los alcances cuantitativos que se pretenden lograr con la ejecución del proyecto.
10. **Estrategias de instrumentación del proyecto:** Con relación a este punto, se describirá con detalle la forma en que se piensa instrumentar el proyecto. En ese sentido, se deberá hacer una descripción de los procesos, procedimientos, instrumentos, la temporalidad y ubicación de las acciones, así como los mecanismos que se prevén utilizar para ejecutar el proyecto. Asimismo, precisar el personal participante y los responsables de cada una de las tareas que se propongan llevar a cabo.
Es decir, se debe especificar qué se va a hacer; cómo se hará; cuándo se realizará; quién o quiénes intervendrán tanto en la coordinación del proyecto, como en la instrumentación de las acciones; quiénes son los beneficiarios directos; qué técnicas y/o metodología se empleará en la ejecución del proyecto; qué apoyos se requieren; etc.
11. **Funciones, actividades y áreas que se apoyan:** Identificar y describir las funciones y actividades, áreas e instancias que resultan beneficiadas con la ejecución del proyecto.
12. **Periodo de instrumentación del proyecto:** Señalar las fechas estimadas de inicio y conclusión de las actividades y tareas a desarrollar en el marco del proyecto.
13. **Seguimiento y evaluación del proyecto:** Señalar los mecanismos y actividades a realizar, con el propósito de reorientar los procesos en caso de que sea necesario. (Evaluación antes, durante y después); identificando el área o la (s) persona (s) encargadas de llevar a cabo dichas acciones.
14. **Cronograma de actividades:** Relacionar las actividades relevantes y calendarizarlas, señalando los productos esperados y los responsables de cada una de las acciones implementadas.
15. **Presupuestación:** Relacionar los conceptos de gasto que se prevén realizar en la instrumentación del proyecto, señalando la unidad de medida, cantidad, costos unitarios y los costos totales del bien o servicio.
16. **Modalidad de ejecución:** En este punto se debe señalar la (s) dependencia (s) ejecutora (s) del proyecto. (Administración directa o por contrato).
17. **Adquisiciones:** Anotar y describir a detalle según el proyecto que corresponda; (ver la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).
18. **Servicios Profesionales:** Anotar y describir a detalle según el proyecto que corresponda, (ver la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).



Tabla Básica de la Modalidad de Proyectos ""PRODIM 2013"		
DATOS ESPECIFICOS		
A	B	F
Rubro	Proyecto	Justificación
Gestión	Actualización de catastro municipal	Se adquirirá equipos de cómputo para modernizar el sistema catastral para incrementar los ingresos.
Gestión	Consultoría e investigación especializada en el fortalecimiento de la gestión institucional municipal	Es imperativo contar con información especializada para tomar decisiones asertivas a problemas específicos.
Gestión	Coordinación interinstitucional	Para realizar acciones de manera conjunta con otras instituciones y/o programas.
Marco Jurídico	Creación y actualización del plan municipal de desarrollo.	Se elaborara el plan para orientar el desarrollo integral del municipio, potenciando los recursos públicos.
Marco Jurídico	Creación y actualización del plan municipal de ordenamiento territorial	Se elaborara el plan para orientar el crecimiento urbano ordenado del municipio, para abaratar los costos de los servicios públicos.
Marco Jurídico	Creación y actualización del programa municipal de protección civil	Se elaborara el programa para prevenir desastres provocados por los fenómenos naturales.
Participación	Promoción de participación ciudadana	Se promoverá la participación ciudadana en la integración de comités de los diferentes programas sociales impulsados por los gobiernos federal y estatal.
Catastro	Actualización de padrón de contribuyentes y/o tarifas	Se realizaran visitas domiciliarias para actualizar y ampliar el padrón de contribuyentes.
Operativa	Acondicionamiento de espacios físicos	Es necesario a condicionar los espacios existentes con nuevas instalaciones que permita hacer más eficiente la prestación de servicios al público.
Operativa	Adquisición de software, hardware, mobiliario y equipo de administración	Se adquirirá el software, hardware y el mobiliario y equipo de administración modernos para hacer más eficiente las áreas técnicas y administrativas que proporcionan servicios al público.
Organizacional	Adquisición y creación de sistemas de información	Es indispensable contar con un sistema de información especializada en prevención de desastres naturales, buenas prácticas en materia de seguridad pública y prevención del delito.